NOTA DNCP/DNC N°23191/ 2015

Asunción, 30 de Setiembre del 2015

Señor
NELSON GUSTAVO QUINTANA ALCARAZ
Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
Email: uoc6@dgaf.mil.py
Tel: 021 2498219
Presente:

REFERENCIA: ACTIVOS INTAGIBLES **-ID 289682- Para Adenda**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

a. Se observa en el PAC, que el presente llamado es plurianual; mientras que en el SICP solo se indica que abarcará hasta el ejercicio correspondiente al 2015; favor verificar y subsanar.

b. **Resolución 2901/15** de fecha 29 de setiembre de 2015; que modifica el numeral 2 del Modelo de Contrato. Solicitamos a la Convocante ajustarse a lo que establece la Resolución.

"2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

c. **EN LA SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN** – En cuanto al margen de preferencia-, aparte de la Ley 4558/11 y su decreto reglamentario N° 9649/12, solicitamos a la convocante hacer mención a lo que estatuye el **Decreto. 6225 Art. 7°** que reza cuanto sigue: *"Establecen que en los procesos de contratación para la adquisición de SOFTWARE que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicados en el Artículo 1° de la Ley N°2518/2003, si la oferta evaluada como la más baja corresponde a un software desarrollado en el extranjero, será comprada con la oferta más baja del software desarrollado en el territorio nacional, agregándole al precio total de la oferta del software desarrollado en el extranjero una suma que no podrá exceder el 10% del precio. En la comparación adicional si la oferta del software nacional resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionara la oferta del software extranjero.-*

d. **EN LA SECCIÓN III –PLAN DE ENTREGA-** se solicita a la convocante indicar el lugar de entrega, entiéndase dirección exacta; del mismo modo debe indicarse si la entrega se hará en días hábiles o corridos.

e. **EN LA SECCIÓN VI FORMULARIOS- "FORMULARIO 8" GARANTÍA DE ANTICIPO** atendiendo a que en el presente llamado, no se otorgarán anticipos, se solicita a la convocante indicar que el presente formulario No Aplica.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportuna a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

MIRNA LÓPEZ
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py